

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SECRETARIO/A IE
N° DE POSICIONES	(06)

1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de Secretario/a de IE, con aptitudes y capacidades necesarias que reúnan con los requisitos materias de la convocatoria.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

I. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

III. ÁREA Y/O EQUIPO SOLICITANTE

ÁREA DE GESTIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

1.3 NÚMERO DE POSICIONES CONVOCARSE

06 SECRETARIO/A

1.4 BASE LEGAL

- a) Ley Nº 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".
- b) Ley Nº29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N°061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- g) RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la "GUÍA PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL D.L. 1057".
- h) Resolución Ministerial N°083-2022-MINEDU, resolución que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2022".
- i) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios







Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS N° 003-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

1.5 PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACION DEL PUESTO							
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa						
Nombre del puesto:	Secretaria(o)						
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director(a) de la Institución Educativa						
Dependencia Jerárquica Funcional:	Coordinador(a) Administrativo(a) de IE						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:						
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.						
the Deliver of the Control of the Co	5005629						
Intervención:	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública.						
MISIÓN DEL PUESTO							
	lad educativa y elaborar documentación relacionada a la dirección, con la finalidad de contribuir en la Educativa y de facilitar la gestión del equipo directivo.						
FUNCIONES DEL PUESTO							
Brindar asistencia y orientación a la comunidad	educativa y público usuario para la realización de trámites y consultas dentro de la Institución Educativa.						
·	ones y requerimientos recibidos, en el ámbito de su competencia.						
Recibir, registrar, y derivar, según corresponda, los documentos que ingresan o se generan en la Institución Educativa, con el fin de que sean atendido de manera eficiente y oportuna.							
Mantener actualizado el directorio y agenda de la Institución Educativa para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo.							
Apoyar en el seguimiento de atención de consu oportuna a los usuarios.	Apoyar en el seguimiento de atención de consultas y las respuestas a documentos de interés de la dirección, con la finalidad de brindar información oportuna a los usuarios.						
Apoyar en la recepción y distribución de materia	ales que permitan el desarrollo de las actividades pedagógicas.						
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.							

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas





Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS N° 003-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

Director de IE, Subdirector Pedagógico, Docentes, Coordinador Administrativo de IE. **Coordinaciones Externas** Proveedores, UGEL y público en general. **FORMACION ACADEMICA** B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el C)¿Se requiere A) Nivel Educativo Colegiatura? Inco Com Si mplet Egresado No pleta Secretariado, Asistente de Gerencia, Asistente Primaria Bachiller Administrativo o afines. ¿Requiere Habilitación Profesional? Título/Licenciatur Secundaria Técnica No Básica (1 o 2 Maestría años) No aplica Técnica Titulado Superior (3 o Egresado 4 años) Universitario Doctorado No aplica Titulado Egresado **CONOCIMIENTOS** A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora): Redacción y ortografía. Manejo de técnicas de organización de documentos, agendas y actas. B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas No aplica.



OFIMÁTICA



Básico

Nivel de Dominio

Intermed

io

Unidad de Gestión Educativa Local №04-COMAS

Avanzado

Recursos Humanos

IDIOMA

S

Equipo de Reclutamiento y Selección

Nivel de Dominio

Intermedio

Básic

0

No aplica

Coordinador

Dpto.

Director



Avanzado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 003-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

No

aplica

(Word; Open Office, Write, etc.)		x				Inglés	x		
Hojas de cálculo XExcel, OpenCalc,		х							
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		х							
(Otros)	х					Observaci	ones		
EXPERIENCIA									
Experiencia General									
Indiana la contidad t	etal de e	ãos do eva	orionoio la	shaval, la acc en a	l agatar pública a	n rivo do			
Indique la cantidad to 01 años.	otal de al	nos de exp	enencia ia	aborai, la sea en e	si sector publico o	privado			
or anos.									
Experiencia Espec	ifica								
A. Indique el tiempo de	e experie	encia reque	rida para	el puesto en la fu	nción o la materia				
06 meses de labores d	de oficina	en el secto	r público y	/o privado.					
B. En base a la experi	encia req	uerida para	el puesto	(parte A). Señale	el tiempo requerid	o en el secto	or público:		
No aplica.									
C. Marque el nivel mír	nimo de p	uesto que s	e requiere	como experiencia	; ya sea en el sec	tor público c	privado:		
Practicante Profesional		Auxiliar o	x	Analista	Especialista		Supervisor /	Jefe de Área o	Gerente o

NACIONALIDAD

No aplica

Profesional

¿Se requiere nacionalidad peruana?

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Asistente

Anote el sustento: No aplica





Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 003-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Orientación al Servicio, Cooperación, Orden, Redacción, Comunicación, Gestión de la Información, Trabajo en equipo, Proactiva.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO			
Lugar de prestación del servicio:	Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 04.		
Duración del contrato:	Tres meses , sujeto a renovación conforme disponibilidad presupuestal y necesidad de la II.EE.		
Remuneración mensual:	S/ 1, 400.00 (Mil cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato:	 Jornada semanal de 40 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 y su modificatoria. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de su jefe inmediato de la Institución Educativa en la que preste servicios. 		
Otras condiciones esenciales del contrato:	 No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 y modificatoria. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidado. 		





CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma detallado

		ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE						
L				Área de						
		Aprobación de la Convocatoria	29 de marzo de 2022	Recursos humanos						
	Pı	ublicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR Talento Perú- talentoperu@servir.gob.pe	30 de marzo de 2022 al 01 de abril de 2022	Área de Recursos Humanos						
		CONVOCATORIA								
	1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la Entidad.	30 de marzo de 2022 al 01 de abril de 2022	Equipo de Tecnología de la Información						
7	2	Presentación de la hoja de vida documentada en: MESA DE PARTES VIRTUAL DE CONVOCATORIAS CAS DE LA UGEL 04, AL CORREO: convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe	04 de abril de 2022 La recepción será de 08:00 am hasta las 05:00 pm	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04						
CACION ST	3	Registro de Expedientes en el SINAD.	05 de abril de 2022	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04						
		SELECCIÓN								
	4	Evaluación de la hoja de vida	06 de abril de 2022	Comisión de Contratación						
	5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja en el Portal Institucional de la UGEL 04; asimismo, en dicha publicación se adjuntará el cronograma de los postulantes aptos y el link de acceso a la videoconferencia para la entrevista.	07 de abril de 2022	Equipo de Tecnología de la Información						
	6	ENTREVISTA PERSONAL	08 de abril de 2022	Comisión de Contratación						
	7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	11 de abril de 2022	Equipo de Tecnología de laInformación						
		SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO								
	8	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Para la suscripción del Contrato el Equipo de Reclutamiento y Selección se comunicará con el ganador para la suscripción de Contrato según el marco normativo vigente.	12 de abril de 2022	Área de Recursos Humanos						
	9	INICIO DE LABORES	13 de abril de 2022	Área usuaria.						

Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS Nº 003-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

2.2 Documentos a presentar

- Ficha del/ de la postulante.
- Currículo Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil.
- Formato Anexo N°02: Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional.
- Formato Anexo N°03: Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con El Estado.
- Formato Anexo N°04: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Formato Anexo N°05: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Formato Anexo N°06: Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Formato Anexo N°07: Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Formato Anexo Nº08: Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales.
- Formato Anexo N

 09: Declaración Jurada de Datos Personales.

2.3 Forma de presentación

Cada postulante debe enviar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso al correo (convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe), indicando en asunto el código de la convocatoria al cual postula (Número de Convocatoria) y el nombre del puesto al cual está aplicando.

- Documentos Obligatorios (Ficha del/ de la postulante, Currículum Vitae documentado quesustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, Declaraciones Juradas, entre otros).
- Documentos Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma).

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA

1. Debe ingresar al siguiente link para descargar los formatos y anexos:

http://51.222.229.130/~app/convocatorias/







- 2. El postulante deberá llenar LA FICHA DEL POSTULANTE, LOS ANEXOS Y FORMATOS solicitados respetando el orden de presentación y recordando que el Currículum Vitae es documentado y debe sustentar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, es decir, deben adjuntarse los documentos que sustenten lo consignado en el Currículum Vitae.
- 3. El postulante deberá presentar su expediente al correo consignado en el presente TDR (convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe) en el día y hora establecidos (hora máxima de recepción 05:00 pm) para lo cual el postulante deberá prever con antelación su envío para evitarse inconvenientes. Los expedientes que se envíen a correos institucionales distintos al indicado (convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe) no serán admitidos para el proceso.
- 4. Los expedientes que ingresen al correo convocatoriascas2022@ugel04.gob.pe fuera del horario establecido (hora de ingreso al correo no la hora de envió del postulante), se devolverán a los postulantes indicando que están extemporáneos y no se admitirán al proceso de convocatoria. Se recalca que el postulante deberá prever con antelación su envío para evitarse inconvenientes.
- 5. El expediente que presenta el postulante deberá ser <u>LEGIBLE. caso</u> <u>contrario será motivo de DESCALIFICACIÓN</u> (Verificar que los tipos de archivos a enviar sean legibles).
- 6. Los expedientes que son enviados en formatos que no se pueden acceder (solicitar permito para su visualización) a los datos personales y el contenido, no se tomarán en cuenta para el proceso y se devolverán indicando que no se puede acceder al expediente.
- 7. El archivo que genere el postulante puede estar unido en su totalidad en un solo archivo PDF (deseable) y debe ser nombrado de la siguiente manera:
 - APELLIDOS_NOMBRES_NUMERO DE PROCESO_CARGO AL QUE POSTULA. Como por ejemplo:

CHAVEZ RAMOS_ALBERTO_CAS Nº 048_TECNICO ADMINISTRATIVO

- **8.** El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizar las consultas al siguiente correo: registro.cas@ugel04.gob.pe
- **9.** El postulante deberá estar pendiente de las publicaciones de cada resultado de los procesos que se estarán publicando en el portal institucional de la UGEL 04.
- **10.** La entrevista se realizará mediante un software de videoconferencia que determine la comisión del proceso de convocatoria, dicho cronograma se





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS N° 003-2022-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

estará publicando adjunto al resultado de evaluación curricular, el cual se respetará el horario establecido en dicho cronograma. De la misma forma se publicará adjunto al cronograma el link de acceso a la videoconferencia parala entrevista personal.

- **11.** El postulante deberá de prever para la entrevista que el equipo tecnológico que va usar, cuente con acceso a internet, cámara web y audio, para poderser entrevistado.
- 12. Todo postulante deberá contar con su Documento Nacional de Identidad(DNI) el día de la entrevista con el fin de verificar datos personales. Asimismo, el tiempo de tolerancia para la entrevista personal según elrespectivo cronograma establecido para el postulante es de cinco (05)minutos, caso contrario, se le considera que "NO SE PRESENTÓ".
- 13. El Postulante deberá ingresar al aplicativo de Videoconferencia cinco (05) minutos antes de la hora de su entrevista y deberá permanecer en el aplicativo hasta que el administrador del aplicativo le dé acceso. Los postulantes deberán renombrar el usuario del aplicativo con sus apellidos y nombres.
- **14.** El resultado del ganador del proceso de convocatoria se publicará en el portal institucional de la UGEL 04.
- **15.** Para la suscripción del contrato el área de Recursos Humanos se comunicará con el ganador por intermedio del equipo de reclutamiento y selección para su respectiva suscripción de contrato.
- **16.** De la inducción del personal, el equipo de reclutamiento y selección comunicará al área usuaria respectiva los datos personales del ganador delproceso para que se realice la respectiva inducción e inicio de labores.

2.4 De la Etapa de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	45	60
Entrevista	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo. El Puntaje Total aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido 75 puntos como mínimo, será considerado **GANADOR** de la convocatoria.





Los postulantes que han sido calificados como <u>aptos sin plaza</u>, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

2.5 Resultados del proceso

La publicación de resultados del proceso se realizará de la siguiente manera:

I. RESULTADO PRELIMINAR

	Resultado Preliminar							
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Puntaje Obtenido	Condición Obtenida	Motivo de descalificación			

II. RESULTADO FINAL

	Resultado Final							
N°	N° Nombres y Apellidos DNI Evaluación de la hoja de vida Entrevista Resultado final Ganador							

NOTA:

*Los resultados del proceso tanto Preliminar como Final, se podrán visualizar en la página web (http://51.222.229.130/~app/convocatorias/) en el respectivo Numero de Convocatoria al cual postula.

2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.

2.6.1 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

2.6.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

TOTAL =25% del Puntaje Total



Recursos Humanos Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS N° 003-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

 Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 2.6.1 y 2.6.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

2.6.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

 Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:



Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

2.7 Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.





- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva Nº 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva Nº 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso".



- 2.8.1.1 Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 2.8.1.2 El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 2.8.1.3 Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

2.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:





Recursos Humanos

Equipo de Reclutamiento y Selección



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" PROCESO CAS N° 003-2022-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SECRETARIO/A IE

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

